

ALCALDÍA MAYO
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DE MOVIL

472	Matrícula de Empleado	W 11	Desconocido	San Felipe Nayar
		21	Am	Ag. Anticorrupción
		2008	1988	No. de Empleado
	Director Ejec. de la Fiscalía		Fallecido	Agencia. Chihuahua
	No. Expediente		Fuente. Nayar	
Fecha	29/07/79	100	Fecha	02/10/79
Nombre de emisor			Nombre del distribuidor	
Edad				
Centro de Distribución				
Observaciones				

Bogotá D.C., 22 de noviembre de 2019
SDM-SC- 282830

Señor(a):
FABIÓ FERNANDO NIETO BOTHIA
Cra 38 A No. 9-96 Sur
Barrio: Ciudad Montes
Teléfono: 3144315890
Ciudad

REF: RTA-SDM-292379/2019

Respetado(a) Señor(a) NIETO, cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, tenemos que el comparendo No. **11001000880025839469** de fecha **09/10/2019**, la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017. *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"* Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el RUNT, para la fecha de la imposición del comparendo en mención y que corresponde a la **KR 38 A No. 9-96 SUR CIUDAD MONTESBDOGOTA D.C.** Con el propósito de surtir la notificación personal, este fue devuelto por la causal **CERRADO**, hecho que no es atribuible a la Administración. Además, le informo que la empresa de mensajería Servicios Postales Nacionales S.A. 472 que realizó el envío, cumplió con lo establecido en los artículos 9 y 10 de la resolución 3095 de 2011, llevando a cabo dos (2) intentos de entrega.

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	FABIO FERNANDO NIETO BETHIA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 80241598
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de Ubicación

Información registrada en RUNT

Fecha inicio propiedad: 24/06/2014

Dirección:	KM 38 C.M.O. 3 - 9E SUR CIUDAD MONTES	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	NETONINGMEC@HOTMAIL.COM
Teléfono:	1111111	Teléfono móvil:	3144315690

PA01-PR01-MD01 V.2.0

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

ဒုတိယ နှစ်

[illegible]

Unidad Registral **Unidad Registral**
Dirección: Dirección:
Ciudad: Ciudad:
Departamento: Departamento:
Código postal: Código postal:
Servicio: Servicio:

No. 37 - 35
48400
noviudadbogota.gov.co
nea 195

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRET//NOFORN

[illegible]

En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso. Derecho a la Defensa y Contradicción, se acudió al aviso, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, a través de su página web www.movilidadbogota.com de la Secretaría de Movilidad y además en un lugar visible de la Entidad, con el propósito de dar aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, para efectos de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción, así:

COMPARENDO	NOTIFICACION
11001000000025039469	RESOLUCION AVISO 133 DEL 2019-10-01 Notificado 09/10/2019

Por lo anterior se confirma para que actualice su dirección ante el RUNT, esto de conformidad con lo establecido en el **Parágrafo 3 artículo 8 de la Ley 1843 de 2017**.

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte"

Por otra parte, es preciso citar lo que dice el Artículo 76 la Ley 769/02 Modificado por el art. 15, Ley 1363 de 2010, Modificado por el art. 15, Ley 1611 de 2016, al respecto:

Está prohibido estacionar vehículos en los siguientes lugares:

Sobre andonos, zonas verdes o sobre espacio público destinado para peatones, recreación o conservación.

En vías arteriales, autopistas, zonas de seguridad, o dentro de un cruce.

En vías principales y colectores en las cuales expresamente se indique la prohibición o la restricción en relación con horarios o tipos de vehículos.

En puentes, viaductos, túneles, pasos bajos, estructuras elevadas o en cualquiera de los accesos a éstos.

En zonas expresamente destinados para estacionamiento o parada de cierto tipo de vehículos, incluyendo las paradas de vehículos de servicio público, o para limitados físicos.

En carriles dedicados a transporte masivo sin autorización.

PAC1-PRO-IMOC V.2.0

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

**COGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

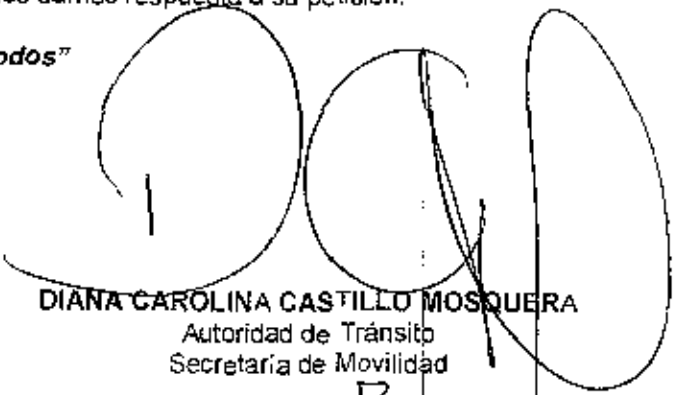
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

*A una distancia mayor de treinta (30) centímetros de la acera.
En doble fila de vehículos estacionados, o frente a hidrantes y entradas de garajes.
En curvas.
Donde interfiera con la salida de vehículos estacionados.
Donde las autoridades de tránsito lo prohiban.
En zona de seguridad y de protección de la vía férrea, en la vía principal, vías secundarias,
apartaderos, estaciones y anexidades férreas.*

De esta manera y ante la solicitud de REVOCATORIA DIRECTA, únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; se observa que el procedimiento adelantado por parte de esta Entidad reviste de legalidad, y por ello el acto administrativo que lo (a) declaró contraventor(a) por la infracción de la que da cuenta la(s) orden(es) de comparendo(s) Nro(s). 11001000000025039469, a la fecha no se encuentra dentro de las causales para aplicar la Revocación Directa.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.

"Bogotá, mejor para todos"


DIANA CAROLINA CASTILLO MOSQUERA
Autoridad de Tránsito
Secretaría de Movilidad

Proyecto: Jugo J. Sustitución A - ABOGADO SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

PA01-PR01-MD01 V.2.0

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 3849400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 15720

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-292379/ FABIO FERNANDO NIETO BOTHIA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-282830 d el 22 DE NOVIEMBRE DE 2019

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-292379.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 30 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM PDR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 07 DE ENERO DE 2020 A LAS PDR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRANSITO. DIANA CAROLINA
CASTILLO MOSQUERA